

## ¿En qué consiste?

Es un apoyo económico en dinero de 1.5 SMMLV.  
Disponibilidad de Cupos: uno (1).

## Requisitos

1. Ser estudiantes del departamento de Antioquia (es decir nacidos en Antioquia) y matriculados en la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
2. Ser estudiante activo en programas académicos de pregrado de educación superior (no aplica para diplomados, cursos, etc.).
3. **Debe encontrarse entre octava y novena matrícula y tener un avance académico del 75% registrado en el portal académico (SIA).**
4. Tener vocación académica.
5. Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
6. No recibir apoyos económicos con recursos de La Universidad Nacional de Colombia o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales.
7. Haber obtenido un promedio mínimo de 3.5 en el último semestre que culminó.
8. No tener solicitud de cancelación del periodo 2025-1S.

## Cronograma de actividades

### ACTIVIDAD

### FECHA

Inicio de inscripciones Sede Medellín.	Del 7 al 20 de abril de 2025
Cargue de documentación requerida para factores agravantes.	Del 7 al 20 de abril de 2025
Verificación de otros requisitos.	21 de abril de 2025
Evaluación de solicitudes.	21 de abril de 2025
Publicación de listados de pre-adjudicados.	22 de abril de 2025
Recepción de reclamaciones relacionadas con los factores agravantes.	Del 22 al 24 de abril de 2025
Respuesta de las reclamaciones por parte del Comité.	25 de abril de 2025
Entrevistas.	28 de abril de 2025
Publicación de listados definitivos de pre-adjudicados.	29 de abril de 2025
Formalización de Compromiso Ético.	30 de abril de 2025
Reunión de estudiantes adjudicados.	A programar

## Factores agravantes

Los soportes que se reciben son:

- **Situación de discapacidad:** certificación de la entidad prestadora de salud.
- **Condición de embarazo:** certificación de la entidad prestadora de salud. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente.
- **Ser padre o madre:** registro civil de nacimiento del hijo o hija que demuestre parentesco.
- **Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica:** certificación expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente.

## IMPORTANTE

- El proceso para la entrega del apoyo, se iniciará durante el periodo 2025-1S.
- El apoyo se entregará por dos (2) periodos académicos.
- El beneficiario deberá cumplir con 32 horas de corresponsabilidad al semestre, durante el tiempo en que se encuentre activo en el apoyo.
- Se realizará entrevista para verificar, corroborar, complementar y actualizar, la información suministrada por los estudiantes, (a los estudiantes pre-adjudicados, en orden descendente según puntaje obtenido en la convocatoria).

La presente convocatoria se realiza y reglamenta bajo el siguiente marco normativo: Acuerdo 04 de 2014 y 03 del 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.

## Inscripciones

[www.sibu.unal.edu.co](http://www.sibu.unal.edu.co)

Más información

✉ [gestionfse\\_med@unal.edu.co](mailto:gestionfse_med@unal.edu.co)

430 90 00 ext 46639